







ANEXO 14

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

PROGRAMA PYME SOSTENIBLE 2025

En Terrassa, a 5 de septiembre de 2025

Dña. Adriana Murtra, encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Pyme Sostenible correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 22 de abril de 2025 en el Boletín Oficial de Barcelona - Referencia BDNS 827120, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan en el Anexo I de este informe, en los siguientes aspectos:

- 1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación (según Anexo II de esta convocatoria).
 - Declaración anual de IVA del último año finalizado, o cualquier otro documento oficial, del último año disponible, en el que pueda comprobarse el cumplimiento de la facturación requerida.
 - DNI del solicitante (en caso de persona física) o DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes (en caso de persona jurídica).
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Autorización de consulta telemática a la Cámara de Comercio de su situación con AEAT y Seguridad Social, a efectos de la Ley General de Subvenciones.
- Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Se trata de una pequeña y mediana empresa, según la definición de pyme recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 http://www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.













- Está dada de alta en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas en la actividad objeto de subvención antes del 1 de enero de 2023.
- Tiene una facturación mínima de 100.000 € en la última anualidad.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Terrassa. En el caso de que la empresa posea varias sedes o centros productivos, el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente
- Declara no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Declara no tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) Nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C149/01).
- Cumple la norma de minimis (según lo dispuesto en el Reglamento UE № 2023/2831, de la Comisión, de 13.12.2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L de 15.12.2023), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Si la empresa ha realizado la Fase I de Diagnóstico en la convocatoria del programa Pyme Sostenible de la anualidad anterior, ya que aquellas empresas que hubieran realizado dicho diagnóstico no podrán participar en Fase I.
- Si la empresa ha sido beneficiaria de la Fase II de Ayudas en cualquier convocatoria anterior del programa en el período de programación FEDER 2021-2027, ya que en este caso la empresa no podrá ser beneficiaria de la Fase II de Ayudas.
- Ha realizado la Fase I (de Diagnóstico Asistido de Sostenibilidad) del programa Pyme Sostenible en la anualidad anterior o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en materia de sostenibilidad de organismos de Promoción de la Sostenibilidad de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.





MOB 2025 #EuropaSeSiente 2 de 4









3. Se propone la admisión y/o denegación, en su caso, de las solicitudes incluidas en el Anexo 1 de este informe

Asimismo, declaro que NO existe conflicto de interés personal con las tareas que tengo encomendadas en el ejercicio de mis funciones y de manera particular en la instrucción y valoración de las solicitudes incluidas en el Anexo 1 de este informe.

Nombre y apellidos: ADRIANA MURTRA GUTIÉRREZ

Cargo: PROJECT MANAGER DESEARROLLO EMPRESARIAL SOSTENIBLE

Fdo....5 / 25 / 25





MOB 2025 #EuropaSeSiente 3 de 4









ANEXO 1 RELACIÓN SOLICITUDES VALORADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

nº	NIF	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO	FECHA SOLICITUD	FASE	Causa denegación, en su caso
1	A08835514	CARTOBOL, S.A	ADMITIR	05/05/2025	FASE I y II	
2	A08836645	J. ESQUERDA, SA	ADMITIR	06/05/2025	FASE I y II	
3	A58487893	SERAFÍ INDUSTRIA GRÀFICA PUBLICITÀRIA, SA	ADMITIR	06/05/2025	FASE I y II	
4	B65499360	HAROMATICS FLAVOURS & FRAGRANCES, SL	ADMITIR	12/05/2025	FASE I y II	
5	A08156218	PLASTIPOL, SA	ADMITIR	28/05/2025	FASE I y II	
6	B66103847	SORTEM DELIVERY, SL	ADMITIR	19/06/2025	FASE I y II	
7	B65767030	ZARZOSO Y CATASUS	ADMITIR	25/06/2025	FASE I	
8	B17446485	MASIA CAN AMETLLER, SL	ADMITIR	22/07/2025	FASE I	

Adicionalmente, se han valorado las siguientes empresas, previamente denegadas, pero incluidas en lista de espera en otro informe de valoración:

nº	NIF	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO	FASE	Causa denegación, en su caso



